



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.024**

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de la

Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extrordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de facturas, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo para dar cumplimiento a la normativa de aplicación en cada caso, así como Expedientes cuy trámite debe continuar.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 26 de enero de 2.024, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA ANA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística, Cod. Expte. 2023/403140/003-011/00017, instruido a instancia de Doña Ana María Rodríguez López, para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada y Garaje, sita en Paseo Doctor López Cuesta, nº 14 de la localidad de Cantoria, Referencia Catastral: 1642807WG7314S0001RP*

*Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada y Garaje, firmado por el Sr. Arquitecto, Don Andrés Oller Rodríguez, con visado electrónico, nº Expte. 23-00607-BE de fecha 24 de mayo de 2.023.*

*Visto que con fecha 31 de enero de 2.024, por la interesada se presenta solicitud de modificación de la Licencia de Obras Nº 092/2023, otorgada en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2.023.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 31 de enero y 20 de febrero de 2024, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a Doña Ana María Rodríguez López, promotora de las construcciones, Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada y Garaje, sita en Paseo Doctor López Cuesta, nº 14 de la localidad de Cantoria, con Referencia Catastral: 1642807WG7314S0001RP y superficie de 1.229 m2. Las edificaciones proyectadas ocuparán una superficie construida de 405,04 m2 y las coordenadas UTM 30 ETRS 89 de los vértices de dicha parcela y edificación son los siguientes:*

**COORDENADAS UTM PARCELA:**

- Punto 1: X = 571541.7417 Y = 4134038.6205
- Punto 2: X = 571550.9690 Y = 4134022.1575
- Punto 3: X = 571532.3290 Y = 4134006.8175
- Punto 4: X = 571508.0790 Y = 4133994.6280
- Punto 5: X = 571492.5064 Y = 4134014.2972

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**COORDENADAS UTM VIVIENDA:**

- Punto 1: X = 571539.2176 Y = 4134034.0147
- Punto 2: X = 571542.4967 Y = 4134028.1672
- Punto 3: X = 571533.9414 Y = 4134023.9407
- Punto 4: X = 571538.1447 Y = 4134015.4323
- Punto 5: X = 571530.4534 Y = 4134011.6327
- Punto 6: X = 571531.3329 Y = 4134009.8524
- Punto 7: X = 571520.4350 Y = 4134004.4686
- Punto 8: X = 571512.3868 Y = 4134020.7597

**SEGUNDO.-** Los condicionantes del Acuerdo de concesión de la Licencia de obras, son los siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31 de enero de 2.024.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La interesada deberá aportar la Ficha de Estadística de la Edificación antes del inicio de las obras.
- d) La interesada, antes de solicitar la Licencia de Ocupación, deberá dar de alta la edificación en el Catastro.
- e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Ana María Rodríguez López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.2.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D	Página	3/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00012, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02127774 - 3910200. Se propone sustituir 4 postes, en las cercanías de Ctra. A-1100 entre P.K. 0-1 y en la Ctra. AL-7102 en P.K. 1, en el Municipio de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 16 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

### 3.3.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00010, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02127773 - 3910201. Se propone sustituir 2 postes, en las cercanías de Ctra. AL-7102 entre P.K. 0-1, en el Municipio de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 12 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Código Seguro De Verificación	NhnbOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnbOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnbOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

### 3.4.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00009, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02127760 - 3910191. Se propone sustituir 2 postes e instalar 1 riostra, en las cercanías de Ctra. AL- 7102 PK. 1, de la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 12 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

*De las riostras que se emplacen en propiedades privadas **deberán obtener autorización de los propietarios.***

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

### 3.5.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00011, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02127773 - 3910201. Se propone sustituir 2 postes, en las cercanías de Ctra. AL-7102 entre P.K. 0-1, en el Municipio de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

Código Seguro De Verificación	Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el Informe Técnico, de fecha 9 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

### 3.6.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00007, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, ““Ref. 02130124 - 3916893. Se propone sustituir 2 postes en las cercanías de la carretera AL-7102, P.K.0 de la localidad de Cantoría”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 9 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D	Página	6/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### 3.7.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00008, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, ““Ref. 02130124 - 3916893. Se propone sustituir 2 postes en las cercanías de la carretera AL-7102, P.K.0 de la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Según plano presentado, la ubicación de uno de los postes estaría dentro del cauce del río Almanzora, e interpretándose como un error. No obstante una vez comprobadas las coordenadas de dicho poste, se comprueba que efectivamente es un error de representación.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 7 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Edo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

### 3.8.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/003-009/00002, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02133007 - 3925188. Se propone sustituir 1 poste, en las cercanías de C/ San Francisco 1, de la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 5 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.9.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Examinado el Expediente núm. 2024/403140/003-009/00003, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, ““Ref. 02131201 – 3917092. Se propone sustituir un poste en las cercanías de la Avenida Eduardo Cortés, N°10 (carretera A-8311), de la localidad de Cantoria.”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 5 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.10.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/003-009/00004, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, ““Ref. 02132709 - 3923981. Se propone sustituir 1 poste en las cercanías de Vía de Servicio próxima a carretera A-334 P.K.60, en la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 5 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
**Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.11.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/003-009/00005, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02131060 - 3916955. Sustituir un poste en las cercanías del Paraje Llano (El) N° 7 de la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 5 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.12.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-902/00001, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02123427 - 3893328. Sustitución de 1 poste de madera en C/ Horno 26 en Almanzora (Cantoria)”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.13.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-902/00003, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02127863 - 3910757. Se propone sustituir 2 postes e instalar 2 riostras en las cercanías de la Calle Carretera nº5, en la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el Informe Técnico, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

De las riostras que se emplacen en propiedades privadas **deberán obtener autorización de los propietarios.**

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.14.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-902/00002, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02127799 - 3910596. Se propone sustituir 3 postes, en las cercanías de C/ Cuesta 89, de la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D	Página	11/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### 3.15.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/003-081/00020, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02132709 - 3923981. Se propone sustituir 1 poste en las cercanías de Vía de Servicio próxima a carretera A-334 P.K.60, en la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para el ocupar dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

### 3.16.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/003-009/00001, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02131144 - 3919786. Se propone sustituir 2 riostras en las cercanías del Lugar Albardines en la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D	Página	12/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*De las riostras que se emplacen en propiedades privadas **deberán obtener autorización de los propietarios.***

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.17.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00001, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, ““Ref. 02122786 - 3887587.Sustitución de 2 postes en las cercanías de calle Estación 26 (Ref.Cat.:6539804WG7363N0001RT) de la localidad de Cantoria, Almería”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.18.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00002, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02122761 - 3888711. Sustitución de 2 postes en las cercanías de calle San Francisco 11 (Ref.Cat.:6540401WG7364S0001BU) de la localidad de Cantoria, Almería.”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.19.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00004, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02131173 - 3920730. Se propone sustituir 3 postes, en las cercanías de Avda. del Almanzora 7-17, de la localidad de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.20.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00003, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02131274 - 3919649. Se propone la instalación de una riostra en Carretera A-8311 P.K. 0,4 dentro del término municipal de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 29 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

*De las riostras que se emplacen en propiedades privadas **deberán obtener autorización de los propietarios.***

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.21.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ATELCO FIELD FACTORY, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente núm. 2024/403140/001-950/00005, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02133007 - 3925188. Se propone sustituir 1 poste, en las cercanías de C/ San Francisco 1, de la localidad*

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de Cantoria”, instruido a instancia de ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 29 de enero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas por ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil ATELCO FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.2.2.- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO FITOSANITARIO. SERVICIO AGROAMBIENTAL BFM, SL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud de Autorización para la realización de tratamiento fitosanitario en ámbito no agrario en Subestación Eléctrica de Cantoria y Subestación Eléctrica de Cosentino en el Término Municipal de Cantoria, (Almería), tramitada a instancia de la Mercantil Servicio Agroambiental BFM S.L., Expte. número 2024/403140/001-950/00006.

Visto el Informe Técnico, de fecha 6 de febrero de 2024, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Autorización a la Mercantil Servicio Agroambiental BFM S.L. para la realización de tratamiento fitosanitario en ámbito no agrario en Subestación Eléctrica de Cantoria y Subestación Eléctrica de Cosentino en el Término Municipal de Cantoria, (Almería), de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) El tratamiento debe cumplir con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Servicio Agroambiental BFM S.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**4º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES IVTM 2024.-**

**4.1.- EXENCIONES EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, POR RAZÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA, EJERCICIO 2.024 Y SIGUIENTES. GRADO DE DISCAPACIDAD DEFINITIVA O INDEFINIDA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica presentadas hasta el 30 de diciembre de 2023.*

*Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 93, apartado 1.e):*

*“.....Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte.*

*Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores se aplicarán en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte.*

*Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarían aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.*

*A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por razón de movilidad reducida, con efectos para el Ejercicio 2024 y siguientes, mientras se mantengan las circunstancias actuales, a los interesados y por los vehículos que se relacionan a continuación:

MATRÍCULA	TITULAR
5853FJJ	M.T.R.M.
8533DRT	E.T.G.-P.
3781FVS	E.O.O.
4603MGS	M.G.M.
1365FJC	T.G.F.
2202JHC	M.C.C.
3632FKN	D.L.R.

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D	Página	17/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1594MHX	D.M.O.
---------	--------

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a los interesados, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan y advertir a los interesados, que si el vehículo exento del IVTM por causa de minusvalía, no se dedica a uso exclusivo del minusválida, se anulará la exención concedida.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**4.2.- EXENCIONES EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, POR RAZÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA, EJERCICIO 2.024.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica presentadas hasta el 30 de diciembre de 2023.*

*Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 93, apartado 1.e):*

*“.....Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte.*

*Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores se aplicarán en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte.*

*Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores **no resultarían aplicables** a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas **por más de un vehículo** simultáneamente.*

*A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por razón de movilidad reducida, con efectos para el Ejercicio 2024, a los interesados y por los vehículos que se relacionan a continuación:

MATRÍCULA	TITULAR
8069GZW	J.P.G.P

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2857FHY	M.D.O.O.
1142HTH	A.Q.N.
6020GCS	J.G.G.
0898GZT	S.F.G.
2524HYP	A.P.R.
9478CPW	J.J.S.T.
8543HJF	R.P.R.
888GHT	M.T.F.G.

**SEGUNDO.-** Revocar las siguientes exenciones del IVTM:

MATRÍCULA	TITULAR	MOTIVO
5776BFG	R.R.C.	FALLECIMIENTO DEL TITULAR
2805KKV	C.A.S.	NO SOLICITADO PARA EJERCICIO 2024
AL2520V	M.C.C.	NO ES APLICABLE LA EXENCIÓN POR MÁS DE UN VEHÍCULO SIMULTÁNEAMENTE
3668DPF	J.F.S.	NO SOLICITADO PARA EJERCICIO 2024
6142FBX	M.G.M.	NO ES APLICABLE LA EXENCIÓN POR MÁS DE UN VEHÍCULO SIMULTÁNEAMENTE
AL9810AH	M.M.M.	NO SOLICITADO PARA EJERCICIO 2024
3772KCR	M.D.M.O.	NO ES APLICABLE LA EXENCIÓN POR MÁS DE UN VEHÍCULO SIMULTÁNEAMENTE
8333KGV	E.O.O.	NO ES APLICABLE LA EXENCIÓN POR MÁS DE UN VEHÍCULO SIMULTÁNEAMENTE
3125DJN	M.T.R.M.	NO ES APLICABLE LA EXENCIÓN POR MÁS DE UN VEHÍCULO SIMULTÁNEAMENTE
5818JDP	J.A.Z.E.	NO SOLICITADO PARA EJERCICIO 2024

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo a los interesados, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan y comunicándoles que la exención tiene efectos para el Ejercicio de 2.024, y que deberá solicitarse anualmente, antes del 30 de Diciembre, acreditando el cumplimiento de los requisitos para su concesión. Asimismo, advertir a los interesados, que si el vehículo exento del IVTM por causa de minusvalía, no se dedica a uso exclusivo del minusválido, se anulará la exención concedida.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por dos votos favorables y las abstenciones de Doña Purificación Sánchez Aránega y Doña María del Pilar Gómez Rodríguez, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4.3.- EXENCIONES EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE VEHÍCULOS AGRÍCOLAS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**“PROPUESTA**

*Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de vehículos provistos de Cartilla de Inspección Agrícola presentadas en este Ayuntamiento hasta 30 de diciembre de 2023*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 93.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes exenciones del I.V.T.M.:

MATRÍCULA	TITULAR
E8388BHP	MIRAS LÓPEZ, ÓSCAR
E2220BHJ	AGRÍCOLA LAS RELANAS SL

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a los interesados en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**4.4.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS O CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de vehículos que cuentan con una antigüedad superior a 25 años presentadas hasta el 31 de diciembre de 2023 en este Ayuntamiento.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 95.6.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 9 de marzo de 2.010 en el que se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M., que establece una bonificación del 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó sin efecto.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder, con efectos para el Ejercicio 2024 y siguientes, la siguiente exención del I.V.T.M.:

MATRÍCULA	TITULAR DEL VEHÍCULO	AÑO 1ª MATRICULACIÓN	AÑOS ANTIGÜEDAD
M5080TX	MATEOS GALLEGO, GERARDO	1996	27
A1895DH	LÓPEZ JIMÉNEZ, PEDRO	1997	26
AL1543AB	VICENTE GARCÍA, ISABEL	1997	26
7951CRZ	BORGOÑOZ GONZÁLEZ, MATEO	1993	30
A076822	RECHE GUTIÉRREZ, FÉLIX ANTONIO	1964	59
4429JRX	TSCHERNING, RITA	1992	31
AL7999Z	QUILES SÁNCHEZ, ANDRÉS IGNACIO	1997	26
0814BBB	ALONSO SIMÓN, PEDRO	1998	25
AL9184AC	GALERA GARCÍA, DOLORES	1998	25
AL7551AD	CANO ACOSTA, DIEGO	1998	25
AL5258AD	FERNÁNDEZ OLIVER, MANUEL FRANCISCO	1998	25
GR6084AL	GARCÍA NAVARRO, FRANCISCO	1996	27
3102CPN	MASEGOSA MOLINA, ANTONIA	1996	27
AL7099AC	LINARES GARCÍA, RICARDO	1998	25
AL-0047-Z	GEA LINARES, MARÍA JOSÉ	1996	27
AL2282W	UTRERA BERNABÉ, ANTONIO	1994	29
AL3623Y	CAMACHO RAMOS, MARÍA NIEVES	1996	27
AL8213Z	DÍAZ JIMÉNEZ, JOSÉ JUAN	1997	26
AL4613Z	SEVILLA GARCÍA, JOSÉ	1997	26
AL9612AD	PEDROSA MORENO, ANTONIA	1998	25
A4386DH	SEVILLA FERNÁNDEZ, JOSÉ	1997	26
B2850DF	SANCHEZ ALONSO, JOSÉ LUIS	1978	45
0541CRS	LÓPEZ BALLESTA, ALONSO	1998	25
AL7989AD	MASEGOSA GARCÍA, ANTONIO	1998	25
B1752VF	SÁNCHEZ OSUNA, JUAN DOMINGO	1998	25

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo a los interesados en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y la abstención de Don Roque Sevilla García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS 2024 BII. PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LOS OLIVOS. CANTORIA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**“PROPUESTA**

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el Proyecto correspondiente a la obra núm. 101PPOS20-23BII, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2024 BII, denominada “Pista de Pádel Cubierta en Polideportivo Municipal Los Olivos. Cantoria”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este Municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de la obra denominada “Pista de Pádel Cubierta en Polideportivo Municipal Los Olivos. Cantoria”, núm. 101PPOS20-23BII del Plan Provincial de Obras y Servicios 2024 BII Planes Provinciales. Cualquier modificación posterior del Proyecto requerirá nuevo Acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

**SEGUNDO.-** Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 342 761 00 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

**TERCERO.-** Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

**CUARTO.-** En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**6º.- AYUDAS SOCIALES.-**

**6.1.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Código Seguro De Verificación	Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vista la Prescripción Técnica de Ayuda de Emergencia Social, presentada el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol” sobre la necesidad de prestación de Ayuda de Emergencia Social, a Don A.B.O.R., D.N.I. \*\*\*\*6608\*, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social, a Don A.B.O.R., D.N.I. \*\*\*\*6608\*, en los términos establecidos en la Prescripción Técnica elaborada por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol”, aprobando para ello un gasto de 584,00 Euros, siendo 210,24 Euros la aportación del Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 373,76 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

## 6.2.- AYUDA SOCIAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

Vista la solicitud de Ayuda Económica para sufragar gastos terapéuticos presentada por Doña C.P.L.

Visto el Informe Social de fecha 8 de febrero de 2024, firmado por la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol”, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda Económica de 100€ mensuales, durante 9 meses para sufragar parte de los gastos para los que solicita la ayuda.

**SEGUNDO.-** La Ayuda Económica aprobada es incompatible con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad relacionadas con la solicitud presentada, procedente de cualquier Administración y quedará interrumpida.

La beneficiaria de la Ayuda deberá justificar el gasto al finalizar la prestación.

**TERCERO.-** Que por la Intervención Municipal se proceda a los abonos mensuales correspondientes.

**CUARTO.-** Notificar este Acuerdo a la Doña C.P.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**7º.- GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, este Ayuntamiento en el marco de su compromiso con el cumplimiento normativo, ha decidido poner en marcha la creación e implantación de nuestro Sistema Interno de Información, a través de nuestra página web corporativa.*

*Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la mencionada Ley, es este Órgano de Gobierno quien tiene la competencia para la designación del Responsable del Sistema, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Externalizar la gestión del Sistema Interno de Información de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.*

**SEGUNDO.-** *Nombrar como Responsable del Sistema a la mercantil Grupo GM Consultoría Empresarial, S.L. con CIF núm. B04827697, quien a su vez deberá nombrar a una persona física como Responsable del Sistema.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**8º.- VADOS.-**

**8.1.- BAJA VADO. DON PANTALEÓN PARRA MORA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de baja de vado nº 43, presentada por Don Pantaleón Parra Mora.*

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D	Página	24/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Visto el Informe Jurídico obrante en el Expediente, de fecha 19 de febrero de 2.024 y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por Don Pantaleón Parra Mora, procediéndose a la baja del Vado nº 43.

**SEGUNDO.-** Liquidar 1 trimestre de la cuota correspondiente al Ejercicio 2024 y anular el recibo de entrada de vehículos y reserva de espacios del Ejercicio 2024.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Pantaleón Parra Mora, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**8.2.- BAJA VADO. DON PEDRO GALERA MASEGOSA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud de baja de vado nº 117, presentada por Don Pedro Galera Masegosa.

Visto el Informe Jurídico obrante en el Expediente, de fecha 19 de febrero de 2.024 y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por Don Pedro Galera Masegosa, procediéndose a la baja del Vado nº 117.

**SEGUNDO.-** Liquidar 1 trimestre de la cuota correspondiente al Ejercicio 2024 y anular el recibo de entrada de vehículos y reserva de espacios del Ejercicio 2024.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Pedro Galera Masegosa, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**8.3.- CAMBIO TITULARIDAD VADO. DON DIEGO SÁNCHEZ LOZANO.-**

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud presentada por Don Diego Sánchez Lozano, para el cambio de titularidad de la Licencia de Vado número 53 y constando en el Expediente escritura de disolución de condominio y donación a favor del interesado, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a Don Diego Sánchez Lozano el cambio de titularidad de la Licencia de Vado número 53.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don Diego Sánchez Lozano, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**8.4.- CAMBIO TITULARIDAD VADO. DON JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud presentada por Don Juan Francisco Rodríguez Sánchez, para el cambio de titularidad de la Licencia de Vado número 68 y constando la conformidad de la actual titular, Doña Ana Guerrero Marín, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a Don Juan Francisco Rodríguez Sánchez el cambio de titularidad de la Licencia de Vado número 68.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don Juan Francisco Rodríguez Sánchez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**9º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	<b>SOLICITANTE</b>	COSENTINO INDUSTRIAL SAU
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. UTILIZACIÓN
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	REF. CATASTRAL 7359602WG6375N0001II
2	<b>SOLICITANTE</b>	COSENTINO INDUSTRIAL SAU
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. UTILIZACIÓN
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	REF. CATASTRAL 7359601WG6375N0001XI
3	<b>SOLICITANTE</b>	ALMERÍA SOLARNATURA ENERGY SL
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	REF. CATASTRAL 1444914WG7314S0001QP
4	<b>SOLICITANTE</b>	MARÍA GILBERT MARTÍNEZ
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	PLAZA CONSTITUCIÓN, 4
5	<b>SOLICITANTE</b>	ANA MARÍA GARCÍA TRABALÓN
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CARRETERA ESTACIÓN,34
6	<b>SOLICITANTE</b>	ÁNGEL VEGA GEA
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE MORO ALMANZORA, 2-9
7	<b>SOLICITANTE</b>	FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	PARAJE LOS ÁLAMOS, POLÍGONO 11, PARCELA 86
8	<b>SOLICITANTE</b>	GRAHAM FLETCHER
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	PARAJE LOS GARCÍAS, POLÍGONO 8, PARCELA 248
9	<b>SOLICITANTE</b>	ISABEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE ROMERO, 48
10	<b>SOLICITANTE</b>	MARÍA DOLORES RUIZ MESAS
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE ALAMICOS, 58
11	<b>SOLICITANTE</b>	ELLEN JANE GREEN
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OCUPACIÓN
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE ABELLÁN, 37

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





12	SOLICITANTE	JOSEPH MICHAEL BROWN
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PARAJE LA HOYA, POLÍGONO 10, PARCELA 176
13	SOLICITANTE	PEDRO LUIS MOLINA GEA
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ROMERO, 52

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

**10º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 275	12/02/2024	1.210,00 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 276	12/02/2024	3.158,10 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 277	12/02/2024	21.785,32 €
ARQUIVIRTUAL SL	Emit- 2022044	26/01/2024	10.375,75 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 217	27/01/2024	76,84 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 637	29/01/2024	100,28 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 639	29/01/2024	764,07 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 642	29/01/2024	154,09 €
TERUEL MARTOS EVA	1 007424	31/01/2024	30,18 €
GARCÍA PIÑERO RAMÓN RICARDO	2024 1	24/01/2024	61,47 €
GARCÍA PIÑERO RAMÓN RICARDO	2024 2	24/01/2024	884,16 €
CERÓN MARTÍNEZ GABRIEL	Rect-1 83	31/01/2024	801,36 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 20240019	31/01/2024	826,83 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	Emit- 19	08/02/2024	652,12 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	Emit- 20	08/02/2024	375,47 €
MARTIN SANCHEZ JUAN PEDRO	Emit- 002	28/01/2024	533,91 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	166-0124Emit- 63	13/02/2024	170,01 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	165-01242Emit- 62	13/02/2024	450,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	167-0124Emit- 64	13/02/2024	99,99 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0036	15/02/2024	307,92 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 41	16/02/2024	1.022,45 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 240117	31/01/2024	60,44 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 013	31/01/2024	193,60 €

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GINÉS GALERA GARCÍA	24 014	31/01/2024	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 015	31/01/2024	387,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 016	31/01/2024	193,60 €
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Emit- 230575	07/02/2024	89,89 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 14	31/01/2024	429,99 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 15	31/01/2024	62,50 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA 16	31/01/2024	96,90 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 17	31/01/2024	423,85 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 00020	31/01/2024	192,08 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0022	31/01/2024	356,70 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 000024	01/02/2024	687,16 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 025	01/02/2024	431,97 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 26	01/02/2024	1.770,23 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 007	31/01/2024	968,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 009	31/01/2024	387,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 008	31/01/2024	968,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 010	31/01/2024	1.258,40 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 011	31/01/2024	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	24 012	31/01/2024	193,60 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 38619	23/01/2024	299,32 €
INVERNAJES DEL MEDITERRÁNEO S.L.	2024/005	22/01/2024	121,00 €
INGETEAM POWER TECHNOLOGY S.A.	Emit- 1082400779	30/01/2024	447,51 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	RC/24-0031	07/02/2024	198,91 €
TELEPRENSA WORLD	a 12/2024	08/02/2024	667,92 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000145	31/01/2024	30,40 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000147	31/01/2024	170,68 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	A 28	12/02/2024	465,85 €
OLUKARPA EVENTOS, S.L.	018-2024 18	30/01/2024	181,50 €
AMBULANCIAS M. QUEVEDO, S.L.	V24 10	31/01/2024	1.420,00 €
DORSALCHIP, S.L.U.	2024 25	31/01/2024	1.110,73 €
SCHINDLER	3346465021	29/01/2024	563,71 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A- 474	02/02/2024	72,25 €
SIMAN EFICIENCIA, S.L.	FV 24000006	20/01/2024	175,45 €
ASOCIACIÓN CULTURAL PORTICHUELO SENDEROS PLIEGO	1 2	02/02/2024	2.700,00 €
EVENTOS NON STOP S.L.	2024 7	28/01/2024	1.512,50 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	2024/GS 000158	31/01/2024	606,14 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	A 15	31/01/2024	254,10 €
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	V-FAC+ FVR24-000379	07/02/2024	1.046,77 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 90	18/01/2024	21,78 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	Emit- 02	08/02/2024	162,00 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000240034	11/01/2024	18.038,08 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nhnab0LzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 638	29/01/2024	75,07 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 640	29/01/2024	36,75 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 641	29/01/2024	111,95 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 711	29/01/2024	692,60 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV 2400007	31/01/2024	532,68 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000240337	05/02/2024	17.145,70 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000240372	13/02/2024	17.911,63 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000240373	13/02/2024	4.598,00 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000240365	12/02/2024	17.587,35 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000240039	15/01/2024	9.050,80 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000240040	15/01/2024	12.850,20 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.L.	240178	25/01/2024	149,19 €
MADERAS IRIPO, S.L.	10	19/01/2024	2.213,67 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.L.	240354	01/02/2024	38,71 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, S.L.	3 5496	29/01/2024	233,75 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	24/1/2400254	31/01/2024	7,13 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	24/1/2400252	31/01/2024	1.911,75 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000240338	05/02/2024	11.579,70 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS APLICACIONES TECNOLÓGICAS VAMA, S.A.	2 000146 A 2400100	31/01/2024 14/02/2024	34,80 € 785,54 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	24/1/2400253	31/01/2024	291,39 €
PAELLAS SIERRA NEVADA	Emit- 332	07/02/2024	1.930,50 €
COLLYFER, S.L.	A- 13506	18/01/2024	121,00 €
TK ELEVADORES ESPAÑA SLU	9004368687	01/02/2024	220,92 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	0 9009	22/12/2023	171,24 €
INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL	2023/521	27/10/2023	121,00 €
LOFERSA FINES SLL	A 1287	31/12/2023	3,33 €
ELECTRODOMENE	Emit-00178	23/06/2023	1.172,79 €
PIKI AUTOBUSES SL	1 000185	31/12/2023	242,00 €
LÓPEZ MARTÍNEZ DAVID	000011	31/12/2023	677,60 €
GRANITOS Y LAVADOS SÁNCHEZ LIRIA SL	Emit- 02000013	28/02/2023	257,88 €
HERMANOS PÉREZ FIÑANA SCA	2023 12003	31/12/2023	197,39 €
ASOC. TUNA FEMENINA DE ALMERÍA	6	29/07/2023	600,00 €
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL	FAC+FA-V-23-023837	31/12/2023	807,68 €
RECLAMOS PUBLI PART SL	1 230904	22/09/2023	398,09 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2024 01	08/02/2024	100,00 €

Código Seguro De Verificación	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Don Roque Sevilla García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Rect-Emit- 215	29/01/2024	1.203,78 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
ALUMINIOS CURVALAC, S.L.	A2024 005	16/02/2024	338,80 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 123	27/01/2024	397,38 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 124	27/01/2024	14,28 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 238	12/02/2024	3.730,67 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 239	12/02/2024	51,56 €

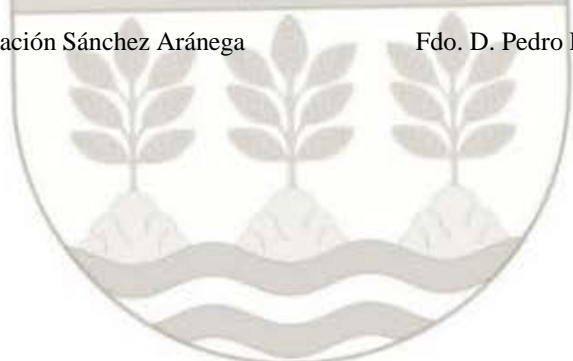
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:04:22
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/04/2024 09:03:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhnabOLzQ5ThjXafUGF4ig%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

